

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2026**

**JULIO
2026**



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

INDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. ANALISIS Y OBSERVACIONES.....	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones que regulan el control y seguimiento del gasto público, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento a los gastos de funcionamiento de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2026.

El presente informe tiene como finalidad realizar un ejercicio de seguimiento preventivo y orientador sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento, verificando el cumplimiento de los límites legales, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad fiscal del Departamento. El documento no constituye una evaluación de carácter sancionatorio, sino una herramienta de apoyo para la gestión institucional y la toma de decisiones estratégicas.

El análisis se desarrolla a partir de la información presupuestal y financiera correspondiente al periodo comprendido entre abril y junio de 2026, e incluye los componentes asociados a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y demás gastos corrientes, conforme a la estructura presupuestal vigente y al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET).

Para la vigencia fiscal 2026, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento fue aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 015 del 5 de noviembre de 2025, la cual faculta a la Administración Departamental para adelantar los procesos de liquidación y ejecución presupuestal, bajo los límites establecidos para los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión.

De acuerdo con el Decreto 0510 del 31 de octubre de 2025, el Departamento Archipiélago se encuentra clasificado en Categoría Segunda (2.^a). En observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, este seguimiento resulta fundamental para verificar que los gastos de funcionamiento se mantengan dentro del límite establecido para la categoría del Departamento, correspondiente al 60 % de los ingresos corrientes de libre destinación, promoviendo una administración responsable de los recursos públicos y contribuyendo al equilibrio fiscal de la entidad, al fortalecimiento de la planeación, el control y el uso eficiente de los recursos públicos, en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal

$$\frac{GF}{ICLD} \leq 60\%$$

En este contexto, se sugiere que la entidad tome como referente el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional adoptó el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, en aquellos aspectos que puedan servir de orientación para el fortalecimiento de las medidas de austeridad y control del gasto en el ámbito territorial

A partir de la revisión de la información presupuestal correspondiente al periodo evaluado, se presenta un análisis del comportamiento de los principales rubros de gasto, identificando tendencias, variaciones, aspectos relevantes y situaciones que requieren seguimiento por parte de la



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Administración Departamental, con el fin de aportar elementos que apoyen la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.

La Oficina Asesora de Control Interno deja constancia de que el presente análisis se fundamenta en la información suministrada por la Secretaría de Hacienda (Grupo de Presupuesto) y la Secretaría General, con corte al 30 de junio de 2026, sin perjuicio de las modificaciones que puedan derivarse de ajustes posteriores en los registros presupuestales, financieros o contables

Nota metodológica: el total consolidado de FUNCIONAMIENTO que se presenta en este informe agrega las secciones presupuestales de Asamblea Departamental, Contraloría Departamental, Gobernación (administración central), Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, excluyendo el Sistema General de Regalías, cuyos recursos no computan para el límite de la Ley 617 de 2000

2. ANALISIS Y OBSERVACIONES

CUADRO No. 1

ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - II TRIMESTRE 2026

CONCEPTO	Apropiación Definitiva	PAGOS II TRIMESTRE 2026	% De Ejecución II trimestre 2026
FUNCIONAMIENTO (CONSOLIDADO Departamental)	\$ 326.069.493.065	\$ 131.667.287.172	40,4%
Asamblea Departamental	\$8.872.098.000	\$4.818.907.997	54,3%
Contraloría Departamental	\$9.826.330.000	\$4.913.165.000	50,0%
GASTOS DE PERSONAL (Gobernación + secretaria de Salud)	\$ 63.509.790.000	\$ 31.143.945.690	49,0%
Planta de personal permanente	\$ 63.509.790.000	\$ 31.143.945.690	49,0%
Factores constitutivos de salario	\$ 45.867.500.000	\$ 20.080.328.105	43,8%
Factores salariales comunes	\$ 41.436.490.000	\$ 18.333.710.575	44,2%
Sueldo básico	\$ 30.489.224.000	\$ 14.172.533.150	46,5%
Subsidio de alimentación	\$ 298.490.000	\$ 87.887.498	29,4%
Auxilio de Transporte	\$ 384.920.000	\$ 292.768.339	76,1%
Prima de servicio	\$ 1.851.280.000	\$ 1.405.082.320	75,9%
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 940.630.000	\$ 474.884.452	50,5%
Gastos de Representación	\$ 114.790.000	\$ 50.396.521	43,9%
Horas Extras, dominicales, Festivos y recargos	\$ 835.620.000	\$ 474.064.266	56,7%
Prestaciones sociales	\$ 5.299.926.000	\$ 806.386.816	15,2%
Prima de Navidad	\$ 3.597.260.000	\$ 47.345.221	1,3%
Prima de Vacaciones	\$ 1.669.600.000	\$ 759.041.595	45,5%
Prima Técnica salarial (Gobernación + Salud)	\$ 1.221.610.000	\$ 569.707.213	46,6%
Factores salariales especiales	\$ 4.431.010.000	\$ 1.746.617.530	39,4%
Prima de antigüedad	\$ 4.431.010.000	\$ 1.746.617.530	39,4%
Beneficios a los empleados a Corto Plazo	\$ 4.399.510.000	\$ 1.721.611.460	39,1%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 13.434.080.000	\$ 8.286.226.400	61,7%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 3.930.040.000	\$ 2.217.533.800	56,4%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.892.970.000	\$ 1.498.732.500	51,8%
Aportes de cesantías	\$ 2.545.060.000	\$ 2.545.060.000	100,00%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.493.360.000	\$ 827.070.100	55,4%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 437.330.000	\$ 163.580.200	37,4%



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

CONCEPTO	Apropiación Definitiva	PAGOS II TRIMESTRE 2026	% De Ejecución II trimestre 2026
Aportes al ICBF	\$ 1.118.750.000	\$ 620.344.800	55,4%
Aportes al SENA	\$ 361.250.000	\$ 103.514.400	28,7%
Aportes a la ESAP	\$ 188.360.000	\$ 104.680.500	55,6%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 378.760.000	\$ 205.710.100	54,3%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 4.208.210.000	\$ 2.777.391.185	66,0%
Prestaciones sociales	\$ 2.651.680.000	\$ 1.326.740.190	50,0%
Vacaciones	\$ 2.420.460.000	\$ 1.204.391.787	49,8%
Bonificación especial de recreación	\$ 215.470.000	\$ 122.348.403	56,8%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	\$ 76.530.000	\$ 23.963.050	31,3%
Estímulos a los empleados del Estado	\$ 1.480.000.000	\$ 1.426.687.945	96,4%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Gobernación +Salud + Educación)	\$ 111.378.059.865	\$ 33.741.063.800	30,3%
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 108.308.059.865	\$ 33.741.063.800	31,2%
Materiales y suministros	\$ 2.720.000.000	\$ 32.707.351	1,2%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 1.720.000.000	\$ 32.707.351	1,9%
Adquisición de Servicios	\$ 105.588.059.865	\$ 33.708.356.449	31,9%
Construcción y Servicios de la Construcción	\$ 150.000.000	\$ -	0,0%
Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.050.000.000	\$ 396.163.907	19,3%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.850.000.000	\$ 1.587.439.009	55,7%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 74.990.860.065	\$ 27.998.879.919	37,3%
Servicios de Internet y Seguridad Informática	\$ 8.000.000.000	\$ 297.390.029	3,7%
Servicios Públicos Telefonía y Fija y Movil	\$ 600.000.000	\$ 203.899.419	34,0%
Servicios Públicos Energía	\$ 2.000.000.000	\$ 978.775.230	48,9%
Servicios de Aseo Interno	\$ 12.000.000.000	\$ 6.036.428.838	50,3%
Servicios Públicos Aseo	\$ 300.000.000	\$ 43.440.569	14,5%
Servicios Públicos Acueducto y Alcantarillado	\$ 550.000.000	\$ 208.016.539	37,8%
Vigilancia	\$ 20.000.000.000	\$ 7.993.558.089	40,0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 24.626.699.800	\$ 3.524.912.264	14,3%
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 910.000.000	\$ 195.234.784	21,5%
Honorarios y Servicios Técnicos -Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 24.610.860.065	\$ 11.778.306.059	47,9%
Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 130.326.715.200	\$ 56.312.807.178	43,2%
Sentencias y conciliaciones	\$ 2.000.000.000	\$ -	0,0%
Conciliaciones	\$ 2.000.000.000	\$ -	0,0%
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
Servicio de la deuda pública interna	\$ 24.404.049.488	\$ 5.716.755.411	23,4%
Aportes al fondo de contingencias (Fondo para Contingencias [Sentencias y Conciliaciones])	\$ 13.904.049.488	\$ 3.687.556.411	26,5%

Fuente Datos: Grupo Presupuesto – Secretaría de Hacienda, Elaboró: OCI



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Nota: La Secretaría de Educación no registra valores en el rubro "Gastos de Personal" del presente Cuadro, dado que la nómina docente y administrativa del sector educativo territorial se financia a través del Sistema General de Participaciones (SGP) — componente Educación, bajo un régimen presupuestal y de giro diferenciado (incluyendo giro directo de nómina y aportes al FOMAG), y no con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Gobernación. Por esta razón, dicho componente no computa dentro del indicador de la Ley 617 de 2000. Los recursos de funcionamiento de la Secretaría de Educación reflejados en este Cuadro (\$4.000.000.000, bajo "Adquisición de Bienes y Servicios") corresponden a gastos administrativos y operativos de la Secretaría, no a la nómina docente.

Nota: El subtotal de "Factores salariales comunes" (\$41.436.490.000) no concilia con la suma de sus siete conceptos desagregados (Sueldo básico, Subsidio de alimentación, Auxilio de transporte, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Gastos de representación, y Horas extras/dominicales/festivos/recargos), cuya suma asciende a \$34.914.954.000 — una diferencia de \$6.521.536.000 que no fue posible conciliar con la fuente de información de la Secretaría de Hacienda. Se mantiene el valor original del subtotal a la espera de dicha conciliación, la cual se incluye como compromiso de seguimiento para el III Trimestre de 2026.

Durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2026, el presupuesto definitivo de gastos de funcionamiento reflejado en el Cuadro No. 1 registra una ejecución consolidada del 40,4% respecto a la apropiación definitiva, con corte al 30 de junio de 2026 y constituye el punto de partida para el análisis de la ejecución de los principales componentes del gasto de funcionamiento, el cual se desarrolla en los apartados siguientes.

Con base en los porcentajes de ejecución reflejados en el Cuadro No. 1, se destacan los siguientes aspectos:

- **Remuneraciones no constitutivas de factor salarial:** Durante el segundo trimestre de 2026, registraron una ejecución del 66,0%, equivalente a \$2.777.391.185 de una apropiación definitiva de \$4.208.210.000. En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, cuando la ejecución alcanzó el 37,2% (\$1.119.685.991 de una apropiación de \$3.007.962.399), se evidencia un incremento de 28,8 puntos porcentuales en el nivel de ejecución.

Este comportamiento se encuentra asociado al reconocimiento de vacaciones, cuya ejecución pasó del 38,0% en 2025 al 49,8% en 2026, así como a la bonificación especial de recreación, que aumentó del 36,3% al 56,8%. De igual forma, las prestaciones sociales asociadas a este grupo presupuestal registraron una ejecución del 50,0%, superior al 37,8% observado durante el mismo periodo de la vigencia anterior. Asimismo, para la vigencia 2026 se evidencia la incorporación del rubro "Estímulos a los empleados del Estado", el cual presenta una ejecución del 96,4%, equivalente a \$1.426.687.945 de los \$1.480.000.000 apropiados, aspecto que incide de manera significativa en el incremento de la ejecución de este grupo presupuestal frente a la vigencia anterior.

En términos generales, el comportamiento de estos conceptos es consistente con la dinámica propia de la administración del talento humano durante el primer semestre de la vigencia, periodo en el cual se concentra el disfrute de vacaciones previamente programadas y el reconocimiento de las prestaciones económicas asociadas.

Desde la perspectiva del control interno, el disfrute oportuno de las vacaciones constituye una adecuada práctica de gestión del talento humano, toda vez que permite hacer efectivo este derecho en las condiciones previstas por la normatividad vigente y disminuye la necesidad de reconocer indemnizaciones por vacaciones, las cuales proceden únicamente en los eventos excepcionales previstos en el Decreto Ley 1045 de 1978 y el Decreto 1848 de 1969. En este



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

sentido, resulta más eficiente para la Administración promover el disfrute efectivo de las vacaciones que su compensación en dinero, contribuyendo a una mejor planificación del gasto y a una adecuada administración de los recursos públicos.

No obstante, con la actual estructura de clasificación presupuestal no es posible identificar de manera independiente el comportamiento de las indemnizaciones por vacaciones, debido a que este concepto ya no se presenta como un rubro específico dentro de las remuneraciones no constitutivas de factor salarial. En consecuencia, se recomienda evaluar la implementación de mecanismos internos de seguimiento que permitan identificar estos pagos de forma diferenciada, fortaleciendo la trazabilidad de la información y facilitando el análisis de este concepto en futuros ejercicios de seguimiento.

- **Viáticos de los funcionarios en comisión:** Durante el segundo trimestre de 2026, este rubro registró una ejecución del 21,5%, equivalente a \$195.234.784 de una apropiación definitiva de \$910.000.000. En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, cuando la ejecución alcanzó el 23,9% (\$265.085.672 de una apropiación de \$1.109.695.000), se observa una disminución tanto en la apropiación presupuestal como en el nivel de ejecución del gasto.

Este comportamiento evidencia que, durante el periodo evaluado, los recursos destinados al reconocimiento de viáticos se han mantenido dentro de niveles similares a los registrados en la vigencia anterior, sin evidenciar incrementos significativos frente al mismo periodo de 2025. Adicionalmente, es preciso recordar que las comisiones de servicio continúan reguladas por el artículo 52 del Decreto Departamental 0251 de 2012, por lo cual resulta necesario reforzar la legalización oportuna de los viáticos otorgados. En este sentido, se invita a los supervisores y servidores comisionados a garantizar que los soportes se presenten dentro de los ocho (8) días establecidos, contribuyendo a la transparencia institucional y al adecuado control de los recursos públicos.

En este contexto, y de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley 1227 de 2005, se recomienda que la programación de actividades de capacitación continúe respondiendo a criterios de necesidad y pertinencia institucional, priorizando, cuando sea viable, modalidades virtuales o estrategias de formación que permitan optimizar el uso de los recursos destinados a viáticos y desplazamientos, sin afectar el fortalecimiento de las competencias del talento humano. La articulación entre la Secretaría General y el Grupo de Talento Humano se considera fundamental para consolidar una gestión eficiente de las comisiones de servicio y de los recursos públicos asociados a esta.

- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Durante el segundo trimestre de 2026, este rubro registró una ejecución del 30,3%, equivalente a \$33.741.063.800 de una apropiación definitiva de \$111.378.059.865. En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, cuando la ejecución alcanzó el 28,4% (\$27.231.881.670 de una apropiación de \$95.747.422.703), se observa un comportamiento similar, con un incremento de 1,9 puntos porcentuales en la ejecución y un aumento en la apropiación presupuestal.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Al desagregar la ejecución del gasto, se observa que los rubros de Adquisición de Servicios (31,9%) y Adquisiciones diferentes de activos (31,2%) concentran la mayor parte de los pagos efectuados durante el periodo. En contraste, el rubro Materiales y suministros registra una ejecución del 1,2%, porcentaje que continúa siendo bajo frente al comportamiento de los demás componentes del grupo presupuestal.

Si bien este comportamiento puede obedecer a la programación de las adquisiciones o a la oportunidad en la ejecución de los procesos contractuales, se recomienda a la Administración efectuar seguimiento a este concepto, con el fin de verificar que la ejecución de los recursos destinados a materiales y suministros responda a las necesidades institucionales y a la planeación definida para la vigencia.

- **En el rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargos**, Durante el segundo trimestre de 2026, este rubro registró una ejecución del 56,7%, equivalente a \$474.064.266 de una apropiación definitiva de \$835.620.000. En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, cuando la ejecución alcanzó el 52,8% (\$465.134.350 de una apropiación de \$880.947.172), se observa un incremento de 3,9% en el nivel de ejecución, a pesar de que la apropiación presupuestal para esta vigencia es inferior.

Esta estabilidad en la tendencia refleja la continuidad en la dinámica operativa de la entidad. No obstante, se identifica que dicho comportamiento obedece, principalmente, a la naturaleza misional de dependencias que prestan servicios de manera permanente, como el Cuerpo de Bomberos y el personal adscrito al Aeropuerto, cuyas funciones requieren esquemas de disponibilidad y atención continua.

En consideración a la incidencia de este rubro dentro de los gastos de personal, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de autorización previa, seguimiento y control de las horas extras, así como optimizar la programación de los cuadros de turnos, procurando que el reconocimiento de recargos responda exclusivamente a necesidades del servicio debidamente justificadas y se mantenga en concordancia con los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público.

En este punto, es importante recordar que la secretaria General a través del Grupo de Talento Humano debe evaluar el alcance y aplicabilidad de las disposiciones contenidas en la ley 2466 de 2025 y la circular N0048 de 2026, particularmente frente a la actualización del reglamento interno de trabajo.

El análisis comparativo de la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento evidencia un mayor nivel de ejecución frente al mismo periodo de la vigencia 2025. La apropiación definitiva registró un incremento del 10,6%, al pasar de \$294.710.609.217 a \$326.069.493.065. De igual manera, los pagos aumentaron un 20,3%, pasando de \$109.403.178.739 a \$131.667.287.172. En consecuencia, la ejecución presupuestal pasó del 37,1% al 40,4%, lo que representa un incremento de 3,3 puntos porcentuales.



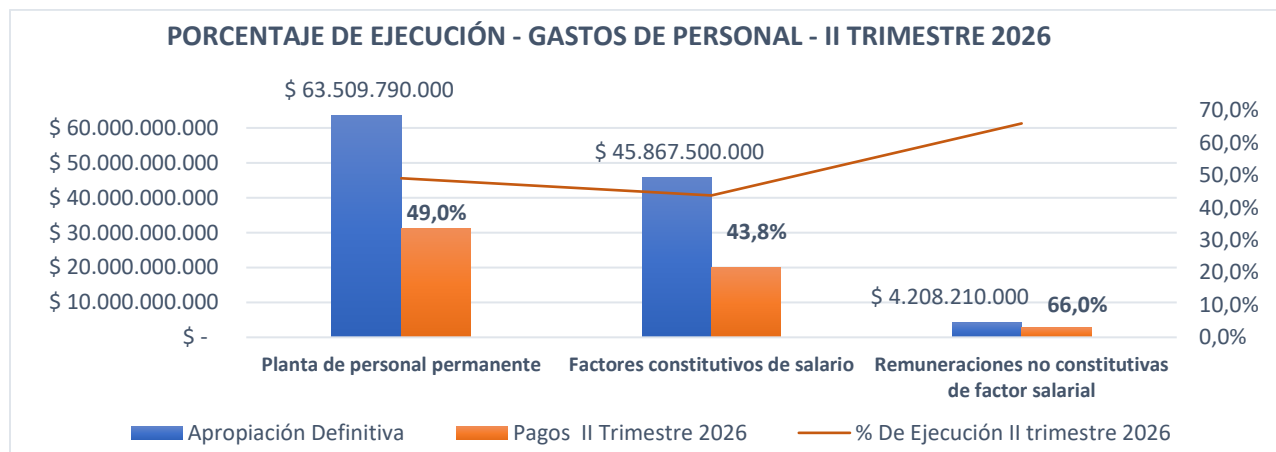
GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Al cierre del primer semestre, la ejecución acumulada representa un promedio mensual del 6,7%, porcentaje inferior al ritmo de referencia del 8,33% que correspondería a una distribución lineal del presupuesto durante la vigencia. No obstante, este comportamiento, por sí solo, no constituye una situación de riesgo, dado que la ejecución presupuestal responde a la programación de las necesidades institucionales, la dinámica contractual y la oportunidad en la ejecución de los recursos.

En este contexto, resulta pertinente mantener el seguimiento periódico a los diferentes rubros de funcionamiento, con el fin de verificar que la ejecución continúe desarrollándose de manera consistente con la planeación institucional, favorezca una adecuada programación del gasto y evite concentraciones significativas de la ejecución para el segundo semestre de la vigencia.

Durante la vigencia fiscal correspondiente al período de abril a junio de 2026, la entidad territorial registró las siguientes ejecuciones de gastos de personal asociados a la nómina:



Gráfica 1. Porcentaje de Ejecución – Gastos de Personal – II Trimestre 2026

De acuerdo con el Cuadro No. 1, los Gastos de Personal presentan una apropiación definitiva de \$63.509.790.000, de la cual se han ejecutado pagos por \$31.143.945.690 al cierre del segundo trimestre de 2026, equivalentes al 49,0% de ejecución. Frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando la ejecución alcanzó el 44,6%, se evidencia un incremento de 4,4 puntos porcentuales. Al interior del rubro, la Planta de Personal Permanente registra una ejecución del 49,0%, los Factores Constitutivos de Salario el 43,8% y las Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial el 66,0%.

En términos generales, el comportamiento del gasto de personal refleja una mayor dinámica de ejecución frente a la vigencia anterior y resulta acorde con las obligaciones laborales y prestacionales propias de la entidad. La diferencia observada entre los componentes obedece a la naturaleza de los distintos conceptos que integran el rubro y a la oportunidad en que estos son reconocidos y pagados durante la vigencia fiscal.

No obstante, se recomienda continuar realizando seguimiento a la ejecución del gasto de personal, con el fin de garantizar una adecuada programación de los recursos disponibles y mantener su comportamiento dentro de los principios de eficiencia, economía y austeridad que orientan la gestión de los recursos públicos.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2



Gráfica No. 2. Ejecución de rubro de Adquisición de bienes y servicios

En el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios se evidencia que la ejecución del gasto durante el segundo trimestre de 2026 continúa concentrándose en las Adquisiciones Diferentes de Activos, con pagos acumulados por \$33.741.063.800, equivalentes al 31,2% de su apropiación. Este comportamiento refleja el avance en la ejecución de los procesos contractuales asociados a la prestación de servicios y demás necesidades requeridas para el funcionamiento de la entidad.

Por su parte, el rubro de Materiales y Suministros, aunque registra pagos por \$32.707.351, presenta una ejecución de apenas el 1,2% frente a su apropiación de \$2.720.000.000, lo que evidencia que las adquisiciones de bienes mantienen un bajo nivel de ejecución durante el primer semestre de la vigencia.

La diferencia en los niveles de ejecución entre ambos componentes confirma que el gasto continúa orientándose principalmente hacia la contratación de servicios, mientras que la adquisición de bienes presenta un comportamiento más gradual, acorde con la programación de las necesidades institucionales y el desarrollo de los procesos de adquisición.

En este contexto, resulta pertinente mantener el seguimiento a la ejecución de este rubro, con el fin de verificar que la contratación y la adquisición de bienes continúen desarrollándose de manera oportuna, asegurando la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y austeridad.

TRANSFERENCIAS

Este rubro comprende las transferencias corrientes y de capital previstas en el presupuesto de la entidad, destinadas al cumplimiento de obligaciones establecidas por disposición legal y demás compromisos institucionales. Para la vigencia 2026, presenta una apropiación definitiva de \$130.326.715.200, con pagos acumulados por \$56.312.807.178, equivalentes a una ejecución del 43,2% al cierre del segundo trimestre. En términos generales, este nivel de ejecución resulta consistente con el avance de la vigencia fiscal y evidencia el cumplimiento progresivo de las obligaciones presupuestales asociadas a este concepto. No obstante, se recomienda mantener el seguimiento a su ejecución, con el fin de verificar el cumplimiento de la programación presupuestal y la adecuada utilización de los recursos públicos.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (Fondos de Contingencia)

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de Sentencias y Conciliaciones no registra pagos, manteniendo una ejecución del 0,0%. Este comportamiento indica que, durante el periodo analizado, no se materializaron obligaciones con cargo a este rubro que requirieran ejecución presupuestal directa. No obstante, en la información complementaria, se evidencian pagos asociados a los Aportes al Fondo de Contingencias para Sentencias y Conciliaciones, por lo que resulta pertinente fortalecer la trazabilidad e interpretación de la ejecución presupuestal de estos recursos, con el fin de facilitar su seguimiento y comprensión en futuras evaluaciones.

Teniendo en cuenta que la ejecución de este concepto depende de la existencia de fallos judiciales ejecutoriados o de acuerdos conciliatorios con obligación de pago, se considera conveniente mantener la articulación entre las áreas jurídica, financiera y presupuestal para anticipar oportunamente los posibles impactos fiscales derivados de estas contingencias.

Así mismo, resulta pertinente continuar fortaleciendo la defensa jurídica del Departamento y la gestión contractual en todas sus etapas, especialmente en los procesos de planeación, estructuración y supervisión, como mecanismos preventivos orientados a mitigar riesgos legales y financieros. Estas acciones contribuyen a la protección de los intereses institucionales, al uso adecuado de los recursos públicos y a la reducción de contingencias que puedan afectar el equilibrio presupuestal de la entidad.

Honorarios y Servicios técnicos – Servicios para la comunicad, Sociales y Personales – Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Como un ejercicio para determinar los gastos generados en contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, podemos visibilizar para este trimestre, el rubro destinado para cada Secretaría y Oficina.

Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales			
Dependencia	Apropiación Definitiva	Pagos II Trimestre 2026	% De Ejecución II trimestre 2026
Despacho Del Gobernador	\$ 9.320.610.065	\$ 4.364.388.945	46,8%
Sec. Hacienda	\$ 5.000.000.000	\$ 1.361.062.040	27,2%
Sec. Educación	\$ 3.760.000.000	\$ 2.313.615.532	61,5%
Sec. General	\$ 3.000.000.000	\$ 2.079.558.168	69,3%
Sec. Salud	\$ 1.627.250.000	\$ 1.000.306.904	61,5%
Sec. Gobierno	\$ 1.200.000.000	\$ 397.320.220	33,1%
Ofic. OCCRE	\$ 300.000.000	\$ 62.691.398	20,9%

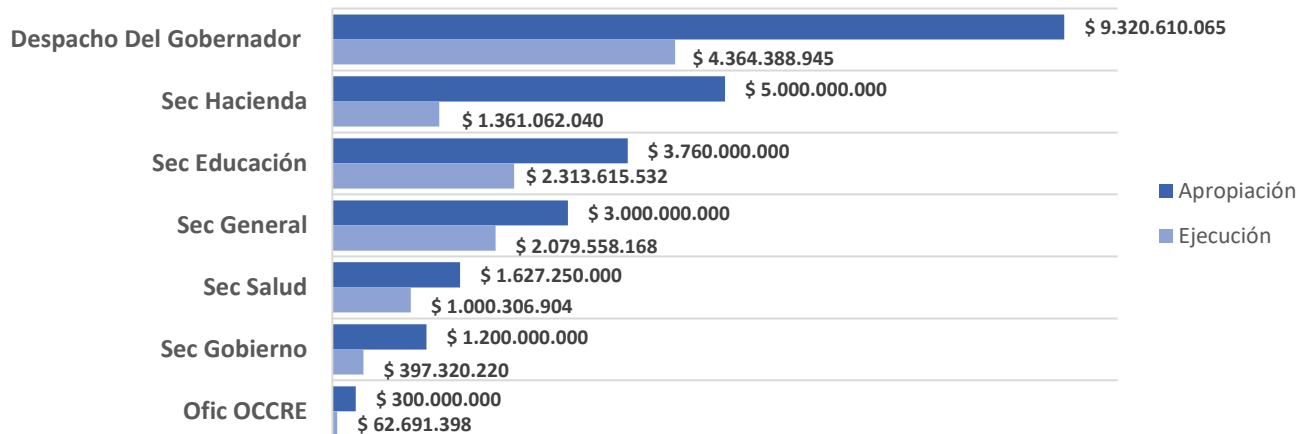
Cuadro No. 2 Relación por dependencias de rubro para servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios para la comunidad, sociales y personales



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Apropiación y Ejecución en Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, por Dependencias, II Trimestre 2026



Gráfica No. 3 Rubros Asignados y ejecutados a Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales por Secretarías

Al comparar el comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, se observa una mayor dinámica en la ejecución de este rubro. Dependencias como el Despacho del Gobernador incrementaron su ejecución del 26,8% al 46,8%; la Secretaría General pasó del 25,8% al 69,3%; la Secretaría de Hacienda del 19,2% al 27,2%; y la Secretaría de Salud del 44,5% al 61,5%. Así mismo, para la vigencia 2026 se incorporan la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gobierno y la Oficina OCCRE con apropiaciones para este concepto, ampliando la participación de las dependencias en la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

Si bien la Secretaría General registra el mayor porcentaje de ejecución (69,3%), el Despacho del Gobernador continúa concentrando la mayor apropiación presupuestal y el mayor valor ejecutado del rubro, con pagos por \$4.364.388.945, equivalentes al 46,8% de los recursos asignados. Lo anterior pone de manifiesto que el análisis de este concepto debe considerar no solo el porcentaje de ejecución, sino también la magnitud de los recursos ejecutados por cada dependencia.

Por su parte, las Secretarías de Educación y Salud presentan una ejecución del 61,5%, mientras que las Secretarías de Hacienda y Gobierno, así como la Oficina OCCRE, registran porcentajes inferiores, comportamiento que podría estar asociado a la programación y oportunidad en la ejecución de los procesos de contratación de cada dependencia.

Este comportamiento sugiere que el Despacho del Gobernador mantiene la contratación de apoyo de carácter transversal, mientras que las demás dependencias orientan estos recursos a la atención de necesidades específicas asociadas al desarrollo de sus programas y proyectos. En este sentido, resulta pertinente mantener el seguimiento a la planeación, justificación y ejecución de la contratación de prestación de servicios, con el fin de verificar que responda a criterios de necesidad institucional, temporalidad y coherencia con los objetivos misionales, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y austeridad en el gasto público.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Para el presente trimestre no se contó con la información correspondiente a la relación de funcionarios de planta remitida por la Secretaría General – Grupo de Talento Humano; por lo tanto, este informe no incorpora un análisis específico sobre este componente. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo la evaluación permanente de las necesidades de personal, ajustando la distribución de cargos de acuerdo con las demandas del servicio y la complejidad operativa de cada dependencia.

Así mismo, se resalta que durante el mes de junio de 2026 culminó el contrato cuyo objeto correspondió a la estructuración y reorganización de la Administración Central del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, incluyendo la elaboración del estudio técnico de cargas laborales como insumo para el proceso de modernización institucional. En este contexto, resulta pertinente que la Administración analice e implemente, cuando sea procedente, las recomendaciones derivadas de dicho estudio, con el fin de fortalecer la toma de decisiones relacionadas con la organización administrativa, la distribución del recurso humano y la optimización de la capacidad institucional, bajo criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad fiscal.

La formalización del empleo público continúa siendo un eje estratégico de la gestión pública, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha establecido lineamientos orientados a restringir el uso de contratos de prestación de servicios a situaciones excepcionales, razón por la cual esta modalidad debe mantenerse como un mecanismo temporal y no como una alternativa para el desarrollo de funciones misionales permanentes. En este marco, el Departamento Administrativo de la Función Pública realiza seguimiento periódico a los avances en materia de formalización laboral en equidad, conforme a los lineamientos establecidos en las Circulares Conjuntas No. 100-007 de 2023, 100-001 de 2024 y 100-008 de 2024, dirigidas a las entidades territoriales.

Durante el periodo evaluado, la gestión contractual y administrativa de la entidad estuvo condicionada por las restricciones previstas en la Ley de Garantías Electorales, las cuales incidieron en la planeación y ejecución de algunos procesos contractuales, especialmente en materia de contratación directa y convenios interadministrativos. En este sentido, el comportamiento de la contratación durante el segundo trimestre de 2026 debe analizarse considerando el contexto normativo vigente para dicho periodo.

En términos generales, los aspectos anteriormente descritos evidencian la importancia de continuar fortaleciendo la planeación institucional, la gestión estratégica del talento humano y la contratación de prestación de servicios, tomando como insumo los resultados del estudio técnico de cargas laborales y los lineamientos vigentes en materia de formalización del empleo público. Lo anterior contribuirá a optimizar la utilización del recurso humano, fortalecer la capacidad institucional y promover una gestión del gasto acorde con los principios de eficiencia, economía y austeridad.

COMBUSTIBLE Y SERVICIOS PUBLICOS

En relación con el gasto por concepto de combustible, la Secretaría General suministró un archivo consolidado en formato Excel, en el cual se detalla la placa y clase del vehículo, el consumo mensual y los pagos efectuados por dependencia. Con base en dicha información, se identificó que durante el segundo trimestre de 2026 el gasto ejecutado ascendió a \$19.831.022, lo que representa una

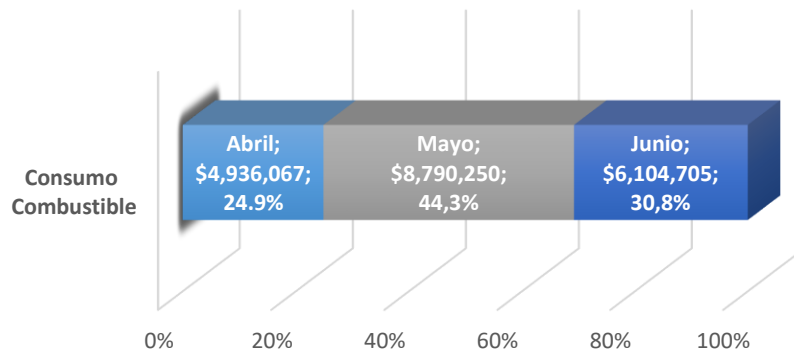


GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

disminución del 18,1% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando se registró un total de \$24.214.091, reflejando nuevamente una reducción en el nivel de consumo y/o en la utilización operativa del parque automotor durante el periodo analizado.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE - II TRIMESTRE 2026



Gráfica No. 4 Consumo Total de Combustible por Mes- II trimestre 2026

Durante el periodo evaluado, el consumo de combustible presentó un comportamiento variable. El mes de abril registró el menor nivel de ejecución, con un valor de \$4.936.067 (24,9% del total trimestral), seguido de junio con \$6.104.705 (30,8%), mientras que mayo concentró el mayor consumo, con \$8.790.250, equivalente al 44,3% del gasto del trimestre.

Este comportamiento evidencia una mayor demanda de combustible durante el mes de mayo, seguida de una disminución en junio, sin que ello alterara la tendencia general de reducción del gasto frente al mismo periodo de la vigencia anterior. En consecuencia, resulta conveniente mantener el seguimiento periódico al consumo por dependencia y por vehículo, verificando que la utilización del combustible responda a las necesidades operativas de la entidad y se encuentre soportada en mecanismos de control que favorezcan el uso eficiente de los recursos públicos.

DEPENDENCIA U OFICINA	Abril	Mayo	Junio	Total, Trimestre	% Total
SEC GESTION DEL RIESGO	\$ 3.124.629	\$ 6.133.984	\$ 3.870.790	\$ 13.129.403	66,2%
SEC SERVICIOS PUBLICOS	\$ 468.390	\$ 907.042	\$ 829.311	\$ 2.204.743	11,1%
SEC DE DEPORTES	\$ 386.361	\$ 764.902	\$ 602.700	\$ 1.753.963	8,8%
OFICINA OCCRE	\$ 645.359	\$ 224.084	\$ -	\$ 869.443	4,4%
SEC DE SALUD	\$ 181.200	\$ 352.321	\$ 272.386	\$ 805.907	4,1%
SEC GENERAL	\$ -	\$ 266.037	\$ 351.656	\$ 617.693	3,1%
SEC DE MOVILIDAD	\$ 130.128	\$ 141.880	\$ 177.862	\$ 449.870	2,3%
Total general	\$ 4.936.067	\$ 8.790.250	\$ 6.104.705	\$ 19.831.022	100,0%

Cuadro No. 3 Consumo de Combustible por dependencia I trimestre 2026

El análisis del consumo de combustible por dependencia evidencia que la mayor ejecución del trimestre se concentra en áreas cuya naturaleza funcional demanda un uso permanente del parque automotor para el desarrollo de actividades operativas y de atención en territorio. En este sentido, la Secretaría de Gestión del Riesgo registra el mayor consumo, con \$13.129.403, equivalente al 66,2% del total ejecutado durante el trimestre, comportamiento consistente con las labores asociadas a la prevención,



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

atención y manejo de emergencias, así como con las actividades de seguimiento y apoyo operativo que desarrolla de manera permanente.

En segundo lugar, se ubica la Secretaría de Servicios Públicos, con una ejecución de \$2.204.743 (11,1%), seguida por la Secretaría de Deportes con \$1.753.963 (8,8%). Estas dependencias desarrollan actividades que implican desplazamientos frecuentes para el seguimiento de la prestación de servicios, supervisión de infraestructura, acompañamiento a eventos y ejecución de acciones en campo, lo cual justifica una mayor demanda de combustible en comparación con otras áreas administrativas.

Por su parte, la Oficina de Control, Circulación y Residencia (OCCRE), la Secretaría de Salud, la Secretaría General y la Secretaría de Movilidad presentan participaciones inferiores, acordes con las actividades propias de cada dependencia y con las necesidades operativas reportadas durante el periodo evaluado. En comparación con el segundo trimestre de 2025, se observa además una concentración del consumo en un menor número de dependencias, sin que ello represente un incremento del gasto total, el cual registró una disminución frente a la vigencia anterior.

El 38,1% del gasto trimestral de combustible (\$7.547.345 de \$19.831.022) se registra bajo "PIMPINAS" (recipientes/canecas) en lugar de placa vehicular, lo que reduce la trazabilidad del gasto. Revisado el detalle transaccional, la mayoría de estos consumos corresponde a necesidades operativas legítimas y difícilmente evitables: alimentación de motobombas de la Estación de Bomberos, guadañas y equipos de poda sin placa, y máquinas de fumigación de la Secretaría de Salud.

PLACA VEHICULO	TOTAL	% DEL TOTAL
PIMPINAS	\$ 7.547.345	38,1%
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO	\$ 3.887.155	19,6%
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.204.743	11,1%
SECRETARIA DE DEPORTES	\$ 1.273.027	6,4%
SECRETARIA DE SALUD	\$ 182.420	0,9%
LTL314	\$ 4.577.264	23,1%
OJY371	\$ 1.656.141	8,4%
OZG279	\$ 1.414.656	7,1%
OJY353	\$ 1.397.493	7,05%
DIESEL	\$ 597.710	3,0%
OZG371	\$ 543.150	2,7%
OZG258	\$ 486.487	2,5%
GASOLINA CORRIENTE	\$ 292.740	1,5%
MM089H	\$ 188.309	0,9%
PINGUAD	\$ 188.196	0,9%
MM090H	\$ 167.463	0,8%
GUAD01	\$ 156.830	0,8%
GUAD03	\$ 156.830	0,8%
GUAD02	\$ 156.830	0,8%
OZG 258	\$ 137.000	0,7%
MMO89H	\$ 78.415	0,4%
OZG278	\$ 72.480	0,4%
MMO90H	\$ 15.683	0,1%
Total general	\$ 19.831.022	100%



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

En consecuencia, la Oficina Asesora de Control Interno recomienda fortalecer su trazabilidad mediante los siguientes controles mínimos:

- Identificación del equipo de destino: registrar un código o nombre único del equipo (ej. "MOTOBOMBA-01", "GUADAÑA-EST.BOMBEO") en el campo actualmente diligenciado como "Placas Vehículo".
- Bitácora de uso por equipo: fecha, hora, equipo, actividad/ubicación específica, responsable y firma de recibido. (Se sugiere que este control lo establezca la dependencia que recibe el combustible en pimpinas para las actividades)
- Conciliación periódica mensual entre el valor total en pimpinas por dependencia y las bitácoras de campo. (se sugiere entre secretaria general y la dependencia que recibe el combustible)
- Reporte diferenciado en el seguimiento trimestral de la OCI: cuadro específico de consumo en pimpinas por equipo/dependencia.

Adicionalmente, se identificaron inconsistencias en el número de cédula para una misma persona autorizada en distintos registros de la planilla, ej. " DAYRON JAY" aparece con cédulas 1.123.626.513 y 1.123.623.513 "RAUL MAY" aparece con cédulas 18.004.592 y 180.045.592 (un dígito de más) "FERMIN GARNICA MYLES" aparece con 18.003.547 y 18.003.543, por lo que se recomienda a la Secretaría General depurar la base de datos de personas autorizadas.

Son probablemente errores de digitación, pero en un formato cuyo propósito es controlar/autorizar el gasto, se recomienda corregir para facilitar la trazabilidad de quién autorizó qué exactamente.

En términos generales, el comportamiento observado guarda correspondencia con la naturaleza misional de las dependencias que presentan los mayores niveles de consumo. No obstante, desde la perspectiva del control interno, resulta pertinente mantener mecanismos de seguimiento sobre la asignación y utilización del combustible, verificando la consistencia entre los consumos registrados, las actividades desarrolladas, los recorridos efectuados y los controles establecidos para la administración del parque automotor, con el propósito de fortalecer la trazabilidad del gasto y promover el uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía y austeridad.

La entrega periódica, veraz y oportuna de la información constituye una condición necesaria para que la Oficina de Control Interno pueda realizar el análisis de los gastos de funcionamiento, orientado a la identificación de oportunidades de mejora, la optimización del uso de los recursos y el apoyo a la toma de decisiones informadas.

En este sentido, se resalta la importancia de que la Secretaría General remita la información requerida dentro de los plazos establecidos, lo cual contribuye al cumplimiento de los tiempos definidos en la normatividad vigente. Cabe señalar que los seguimientos se realizan de manera trimestral, lo que permite la comparación entre periodos, la identificación de tendencias y el análisis con base en datos consistentes y actualizados

En cuanto al pago de los servicios públicos, se encontró en la información trimestral suministrada por la oficina de presupuesto, los siguiente:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

PAGOS SERVICIOS PUBLICOS ACUMULADOS II TRIMESTRE 2026

Servicios de Aseo Interno	\$ 3.947.122.107
Vigilancia	\$ 2.459.927.131
Servicios Públicos Energía	\$ 389.994.787
Servicios Públicos Telefonía y Fija y Movil	\$ 101.135.956
Servicios Públicos Acueducto y Alcantarrillado	\$ 97.500.870
Servicios Públicos Aseo	\$ 14.375.797
Servicios de Internet y Seguridad Informatica	\$ 422.537

Gráfica 5. Servicios Públicos II trimestre 2026

En relación con los gastos asociados a servicios públicos y servicios generales, durante el segundo trimestre de 2026 la mayor ejecución en términos absolutos corresponde al servicio de vigilancia, con pagos por \$7.993.558.089, seguido de los servicios de aseo interno, con \$6.036.428.838. Estos dos conceptos concentran la mayor parte de los recursos ejecutados durante el periodo, debido a que corresponden a servicios permanentes e indispensables para garantizar la seguridad, el funcionamiento y las condiciones adecuadas de las sedes administrativas del Departamento.

Al comparar la ejecución con el mismo periodo de la vigencia 2025, se evidencia un incremento en el porcentaje de ejecución de los servicios de vigilancia, que pasó del 33,5% al 40,0%, así como en los servicios públicos de energía, cuya ejecución aumentó del 41,7% al 48,9%, y en el servicio de acueducto y alcantarillado, que pasó del 20,5% al 37,8%. Por su parte, los servicios de telefonía fija y móvil presentaron un comportamiento estable, al pasar del 32,4% al 34,0%, mientras que los servicios de aseo interno registraron una leve disminución porcentual, del 54,6% al 50,3%, manteniéndose como el rubro con mayor nivel de ejecución presupuestal.

En contraste, los servicios de internet y seguridad informática presentan una variación significativa, al registrar una ejecución del 3,7% frente al 24,4% observado en el mismo periodo de 2025. Este comportamiento podría obedecer a diferencias en la programación presupuestal, la ejecución contractual o la oportunidad en el registro de los pagos; por tanto, resulta conveniente realizar seguimiento a este rubro durante los siguientes periodos, con el fin de verificar su evolución y asegurar la adecuada ejecución de los recursos destinados a la conectividad y la seguridad informática institucional.

En términos generales, el comportamiento de estos conceptos refleja la continuidad de los servicios esenciales para el funcionamiento de la Administración Departamental. No obstante, desde la perspectiva del control interno, se recomienda mantener el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual de estos servicios, verificando la correspondencia entre la programación, los pagos efectuados y las necesidades reales de la entidad, con el propósito de promover el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía y austeridad.

En Auditoria realizada por la CGR en la vigencia 2023 y como hallazgo suscrito con este ente de control en diciembre de 2023 y relacionado en la matriz para tal fin en el SIRECI y el cual aún sigue vigente, la Gobernación se obliga al cumplimiento de lo establecido en la ley 1955 de 2019.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Relacionamos a continuación el hallazgo y las acciones de mejora vigentes:

Descripción del hallazgo: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no estableció objetivos de ahorro de energía para las edificaciones pertenecientes a la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019, además se evidenció incremento en el consumo de energía, conforme a lo consignado en las facturas de energía.

Acción y actividades de mejora: Implementar los dictámenes detallados en el artículo 292 de la ley 1955 de 2019, concerniente a medidas de eficiencia energética.

1. Realizar auditoria energética de las instalaciones del Coral Palace.
2. Establecer objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura

El porcentaje de avance con respecto a las acciones de mejora es del **80%**, quedando pendiente el mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica del Edificio Coral Palace (Fuente: SIRECI -Sec. General)

CUADRO No. 4 COMPARATIVO DE PAGOS II TRIMESTRE 2025 VS II TRIMESTRE 2026 (Solo comparables directos)

CONCEPTO	PAGOS II TRIMESTRE 2025	% De Ejecución II trimestre 2025	PAGOS II TRIMESTRE 2026	% De Ejecución II trimestre 2026	Diferencia del % de ejecución entre los II trimestres 2025- 2026	
FUNCIONAMIENTO	\$ 109.403.178.739	37,1%	\$ 131.667.287.172	40,4%	3,26	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 31.853.546.075	44,6%	\$ 31.143.945.690	49,0%	4,43	
Sueldo Básico	\$ 11.419.784.934	43,8%	\$ 14.172.533.150	46,5%	2,71	
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 409.068.629	48,4%	\$ 474.884.452	50,5%	2,04	
Prima de Navidad	\$ 21.284.138	0,6%	\$ 47.345.221	1,3%	0,69	
Prima de Servicios	\$ 1.161.312.061	79,1%	\$ 1.405.082.320	75,9%	-3,19	
Prima de Vacaciones	\$ 688.920.619	44,0%	\$ 759.041.595	45,5%	1,42	
Vacaciones	\$ 1.019.355.690	38,0%	\$ 1.204.391.787	49,8%	11,78	
Auxilio de Transporte	\$ 180.006.662	51,3%	\$ 292.768.339	76,1%	24,78	
Bonificación especial de recreación	\$ 74.381.176	36,3%	\$ 122.348.403	56,8%	20,46	
Gastos de Representación	\$ 50.713.485	38,9%	\$ 50.396.521	43,9%	4,98	
Subsidio de Alimentación	\$ 81.235.987	41,8%	\$ 87.887.498	29,4%	-12,39	
Prima Técnica Salarial	\$ 425.233.773	33,3%	\$ 569.707.213	46,6%	13,36	
Prima de Antigüedad	\$ 1.414.350.041	32,4%	\$ 1.746.617.530	39,4%	7,06	
Horas Extras y Días Festivos	\$ 465.134.350	52,8%	\$ 474.064.266	56,7%	3,93	
Bonificación de dirección para gobernadores	\$ 22.279.400	21,4%	\$ 23.963.050	31,3%	9,95	
Remuneración Diputados Asamblea	\$ 1.050.984.000	44,4%	\$ 1.902.656.500	50,0%	5,56	
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 7.611.346.024	58,2%	\$ 8.286.226.400	61,7%	3,49	
Aportes de cesantías	\$ 2.605.702.441	100,0%	\$ 2.545.060.000	100,00%	0,03	
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.853.335.900	45,3%	\$ 2.217.533.800	56,4%	11,08	
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 1.246.914.400	54,8%	\$ 1.498.732.500	51,8%	-2,98	
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 681.187.100	47,9%	\$ 827.070.100	55,4%	7,44	
Materiales y Suministros	\$ 47.716.222	2,0%	\$ 32.707.351	1,2%	-0,80	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 27.231.881.670	28,4%	\$ 33.741.063.800	30,3%	1,85	
TRANSFERENCIAS (Corrientes y de capital)	\$ 49.455.629.618	39,4%	\$ 56.312.807.178	43,2%	3,80	
Sentencias y Conciliaciones	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	0,00	

Fuente: Grupo Presupuesto – Secretaría de Hacienda

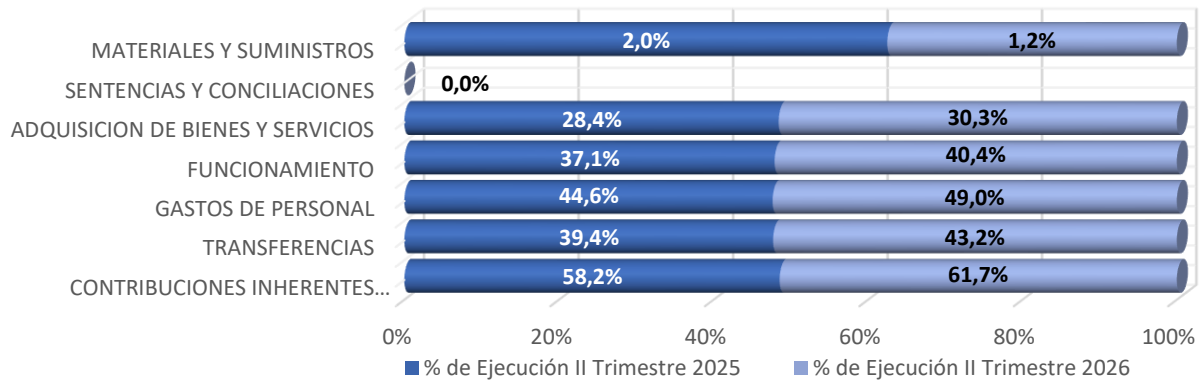
- Variación %: Pagos 2026 - pagos 2025 del segundo trimestre para cada año.
- Variación del pago realizado en el 2025 con respecto al pago realizado en el 2026. Los valores negativos indican que en el año 2025 los pagos fueron menores en el periodo analizado y los positivos indican que los pagos realizados en el 2026 disminuyeron en el porcentaje con respecto al año 2025.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Comparativo % de Ejecución II Trimestre 2025 - 2026



Gráfica 6. Comparativo del porcentaje de ejecución I trimestre 2025 Vs 2026

De acuerdo con el comportamiento registrado, la ejecución del rubro de Funcionamiento presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando del 37,1% en el segundo trimestre de 2025 al 40,4% en 2026. Este resultado evidencia un mayor ritmo de ejecución presupuestal durante la presente vigencia, manteniendo una tendencia acorde con el desarrollo de las obligaciones programadas para el periodo.

En el componente de Gastos de Personal, la ejecución aumentó del 44,6% al 49,0%, reflejando un mayor avance en la ejecución de los recursos destinados a la atención de las obligaciones laborales y prestacionales de la entidad.

Dentro de los rubros salariales se observan variaciones significativas. El Sueldo Básico mantiene un comportamiento estable, al pasar del 43,8% al 46,5%. Se destacan los incrementos registrados en el Auxilio de Transporte, cuya ejecución pasó del 51,3% al 76,1%; la Bonificación Especial de Recreación, del 36,3% al 56,8%; las Vacaciones, del 38,0% al 49,8%; y la Prima Técnica Salarial, que aumentó del 33,3% al 46,6%. Estas variaciones obedecen al comportamiento propio de las obligaciones laborales y a la programación de pagos durante la vigencia.

Por otra parte, algunos conceptos presentaron una menor ejecución porcentual frente al mismo periodo del año anterior, entre ellos la Prima de Servicios, que pasó del 79,1% al 75,9%; el Subsidio de Alimentación, del 41,8% al 29,4%; y los Aportes a la Seguridad Social en Salud, que disminuyeron del 54,8% al 51,8%. No obstante, estas variaciones no modifican la tendencia general de crecimiento observada en el componente de gastos de personal.

En cuanto a las Contribuciones Inherentes a la Nómina, se evidencia un comportamiento favorable, con un incremento en la ejecución del 58,2% al 61,7%, manteniéndose los Aportes de Cesantías con una ejecución del 100% en ambos periodos, en concordancia con la programación legal de este pago.

Respecto a la Adquisición de Bienes y Servicios, la ejecución pasó del 28,4% al 30,3%, lo que refleja un mayor avance en la ejecución de los procesos contractuales y en la prestación de servicios requeridos para el funcionamiento de la Administración Departamental.

Por su parte, el rubro de Transferencias Corrientes y de Capital registró un incremento en su ejecución, pasando del 39,4% en 2025 al 43,2% en 2026, manteniendo un comportamiento consistente con la



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

programación presupuestal. Así mismo, el rubro de Sentencias y Conciliaciones no presentó ejecución en ninguno de los dos periodos analizados.

En términos generales, la ejecución presupuestal del gasto de funcionamiento durante el segundo trimestre de 2026 evidencia un comportamiento superior al registrado en el mismo periodo de la vigencia anterior, como resultado del mayor nivel de ejecución observado en los gastos de personal, las contribuciones inherentes a la nómina, las transferencias y la adquisición de bienes y servicios. En conjunto, los resultados reflejan una ejecución consistente con la dinámica operativa de la Administración Departamental y con el cumplimiento progresivo de las obligaciones presupuestales previstas para la vigencia, manteniendo una tendencia acorde con los principios de eficiencia, economía y racionalidad del gasto público.

Como resultado del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno recomienda a la Administración Departamental evaluar la armonización de sus lineamientos internos en materia de austeridad del gasto con las disposiciones contenidas en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, en aquellos aspectos que resulten aplicables al ámbito territorial, teniendo en cuenta que dicho instrumento constituye un referente actualizado de las políticas nacionales orientadas a la eficiencia y racionalización del gasto público.

Así mismo, se considera pertinente fortalecer los instrumentos institucionales para el seguimiento y evaluación de las medidas de austeridad, mediante la definición de metas e indicadores que permitan monitorear el comportamiento del gasto, evaluar la efectividad de las acciones implementadas y apoyar la toma de decisiones encaminadas a garantizar una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos públicos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución de los gastos de funcionamiento de la Administración Departamental durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Oficina Asesora de Control Interno concluye que, en términos generales, el comportamiento del gasto evidencia una ejecución presupuestal más dinámica frente al mismo periodo de la vigencia anterior, sin que el análisis efectuado evidencie incrementos que, por su naturaleza o magnitud, permitan inferir un uso ineficiente de los recursos públicos o desviaciones significativas frente a los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto.

La ejecución del gasto de funcionamiento pasó del 37,1 % al 40,4 %, incremento asociado principalmente al mayor nivel de ejecución observado en los gastos de personal, las contribuciones inherentes a la nómina, las transferencias y la adquisición de bienes y servicios. En conjunto, estos resultados reflejan una dinámica consistente con la programación presupuestal y con el cumplimiento progresivo de las obligaciones institucionales durante el periodo evaluado.

De acuerdo con información de la oficina de presupuesto, con corte al 30 de junio de 2026, la Secretaría de Hacienda reportó Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) netos por \$125.121.659.604. Los Gastos de Funcionamiento para efectos del indicador de la Ley 617 de 2000 —que excluyen la



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

transferencia de orden constitucional al municipio de Providencia y otras destinaciones específicas de los ingresos corrientes— presentan el siguiente comportamiento según la etapa de ejecución presupuestal:

Etapa de Ejecución	Valor	ICLD Netos	% sobre ICLD	¿Cumple?
Gastos de Funcionamiento Comprometidos	\$97.182.072.725	\$125.121.659.604	78%	NO
Gastos de Funcionamiento Obligados	\$68.749.261.175	\$125.121.659.604	55%	Sí
Gastos de Funcionamiento Pagados	\$63.041.166.400	\$125.121.659.604	50%	Sí

La Oficina Asesora de Control Interno evidencia que el resultado del indicador varía sustancialmente según la etapa de ejecución presupuestal utilizada como referencia: mientras los Gastos de Funcionamiento Pagados (50%) y Obligados (55%) se ubican por debajo del límite del 60% establecido para departamentos de categoría segunda, los Gastos de Funcionamiento Comprometidos representan el 78% de los ICLD, superando dicho límite en 18 puntos porcentuales.

Los compromisos presupuestales reflejan obligaciones jurídicas ya adquiridas por la entidad (contratos suscritos, nómina causada, entre otros), independientemente de si el pago se ha efectuado; por esta razón, el seguimiento al límite de la Ley 617 de 2000 realizado por los organismos de control fiscal suele tomar como referencia la etapa de compromisos, dado que un nivel de pagos comparativamente bajo puede obedecer a un rezago en el flujo de caja frente a obligaciones ya contraídas, y no necesariamente a un menor nivel real de gasto comprometido.

La Oficina Asesora de Control Interno pone en conocimiento de la Secretaría de Hacienda el presente análisis comparativo, en su condición de responsable de la gestión presupuestal y fiscal del Departamento, para que adopte las decisiones, controles y medidas correctivas o preventivas que considere pertinentes, de acuerdo con su competencia, frente al comportamiento del indicador en su etapa de compromisos.

En materia de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidenció una mayor ejecución respecto del mismo periodo de 2025, observándose diferencias entre dependencias que responden a la naturaleza de sus funciones, la magnitud de los recursos administrados y la oportunidad en la ejecución de los procesos contractuales.

Así mismo, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la trazabilidad de algunos rubros presupuestales, la disponibilidad oportuna de la información para el desarrollo de los ejercicios de seguimiento y la necesidad de continuar consolidando mecanismos de planeación, monitoreo y evaluación que contribuyan a optimizar la ejecución del gasto y faciliten la toma de decisiones basada en información confiable y verificable.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Control Interno considera que la gestión del gasto de funcionamiento durante el periodo evaluado mantiene un comportamiento consistente con la dinámica operativa y financiera de la Administración Departamental, evidenciando oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la planeación, el seguimiento y el control institucional, con el fin de consolidar una cultura de autocontrol y promover el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.



GOBERNACIÓN

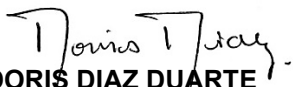
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados del presente seguimiento, la Oficina Asesora de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

Recomendación	Descripción	Responsable	Plazo	Indicador
Análisis del indicador Ley 617/2000 en etapa de Compromisos	Evaluar el resultado de 78% de Gastos de Funcionamiento Comprometidos / ICLD (frente al límite del 60%) y adoptar las decisiones, controles o medidas correctivas/preventivas que correspondan según su competencia.	Secretaría de Hacienda	Inmediato / informar avances en el informe III Trim. 2026	Pronunciamento formal de Hacienda sobre el hallazgo y, de ser el caso, plan de acción con metas de contención del gasto comprometido.
Armonización con el Decreto 0618 de 2026	Evaluar la necesidad de adoptar y adaptar, en lo aplicable al ámbito territorial, los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto 2026.	Sec. de Hacienda / Sec. General	Informe III Trim. 2026	Actualizar documento de lineamientos internos de austeridad
Mantener informado el indicador Ley 617/2000 por etapa de ejecución	Continuar publicando en cada informe el valor de los ICLD y el % de Gastos de Funcionamiento/ICLD, desagregado por Compromisos, Obligaciones y Pagos.	Sec. de Hacienda (Presupuesto)	A partir del informe III Trim. 2026	Cuadro comparativo por etapa de ejecución incluido en cada informe trimestral.
Estudio técnico de cargas laborales	Analizar e implementar, cuando proceda, las recomendaciones del estudio culminado en junio de 2026.	Sec. General – Talento Humano	Plan de acción antes del III Trim. 2026	Plan de acción con recomendaciones adoptadas/no adoptadas.
Control de combustible en canecas	Fortalecer la trazabilidad del combustible en pimpinas para equipos sin placa (motobombas, guadañas, fumigadoras), sin restringir su uso.	Sec. General / Gestión del Riesgo, Serv. Públicos, Deportes, Salud	A partir del informe III Trim. 2026	Bitácora por equipo + cuadro diferenciado de consumo en canecas.
Trazabilidad de sentencias y conciliaciones	Fortalecer la articulación jurídica-financiera-presupuestal para anticipar impactos fiscales de contingencias judiciales.	Sec. Jurídica / Sec. de Hacienda	Permanente, seguimiento trimestral	Actas del Comité de Conciliación y reporte de contingencias vs Fondo.
Remisión oportuna de información a la OCI	Garantizar entrega completa, consistente y oportuna de la información para los seguimientos trimestrales.	Sec. General / Sec. de Hacienda	10 días hábiles tras el cierre trimestral	% de información remitida dentro del plazo.
Gestión documental de la categorización departamental	Garantizar que los estudios y soportes de la categorización estén documentados y disponibles.	Sec. de Hacienda	III Trim. 2026	Repositorio documental actualizado y accesible.

La austeridad del gasto no debe entenderse únicamente como la reducción del gasto público, sino como la administración eficiente, planeada, transparente y responsable de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, la Oficina Asesora de Control Interno continuará realizando seguimiento preventivo al comportamiento de los gastos de funcionamiento y promoviendo acciones de mejora que fortalezcan la planeación, el autocontrol, la sostenibilidad fiscal y el uso eficiente de los recursos públicos.


DORIS DIAZ DUARTE
JEFE OCI DE GESTION

Proyecto: Profesional /Jazmín Sandoval
Revisó y Aprobó: Jefe OCI/Doris Díaz
Archivo: Profesional/Ana Herrera